



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de la Comisión el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**; por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día el municipio de Monterrey ha tenido un gran auge en materia de desarrollo de diversos proyectos inmobiliarios, con la construcción de edificios de carácter público o privado o de vivienda habitacional, por lo tanto nuestro municipio debe sujetar su actuar normativo a aquellas necesidades que garanticen el cumplimiento de todos y cada uno de los lineamientos que en materia de normatividad urbanística habrá de aplicar, tanto a la autoridad esencialmente facultada para ello, como a los desarrolladores de proyectos inmobiliarios y de construcción.

Derivado de lo anterior nuestro municipio refleja un claro ejemplo para otras ciudades de nuestro país en el desarrollo de modelos a seguir para la regulación y control de las construcciones que se desarrollan en él, para lo cual en aras de tener un mayor y eficaz control en los dispositivos de origen técnico y legal se propone ante este Republicano Ayuntamiento una reforma en los dispositivos del *Reglamento para las construcciones en el municipio de Monterrey*.

En virtud de la actual dinámica que se vive en este renglón y debido al rápido crecimiento urbano, nos vemos en la necesidad de realizar una consulta pública para enriquecer este ordenamiento, con las propuestas que pudieran aportar los expertos en esta materia y que debido a su formación y experiencia, pudieran ser de gran utilidad para un mejor ordenamiento y control en el apartado de la construcciones del Municipio de Monterrey.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

En este tenor, una de las posibles reformas que pudieran enriquecer el citado ordenamiento es la inclusión de la figura legal de la ***afirmativa ficta***, que serviría para otorgarle al ciudadano la posibilidad de que un trámite en materia de construcción, sea obligatoriamente resuelto en un plazo perentorio, y de no ser así, vernos obligados como Gobierno a otorgarle el debido permiso; y de esta forma evitar practicas obsoletas y agilizar los tiempos de respuesta de la dependencia encargada de emitir la respuesta, desburocratizando dicho proceso.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 7-siete días hábiles, con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma, y una vez hecho lo anterior; esta Comisión analice, estudie y dictamine en definitiva la presente Iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Republicano Ayuntamiento su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**TERCERO:** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

***A T E N T A M E N T E***

**Monterrey, Nuevo León, a 26 de Enero 2010  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ  
SECRETARIO**

**SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS  
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÌN  
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÀLVAREZ  
VOCAL**